



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°537/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 537 /10

Sucre, 11 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota MG-VMSC-DGSCPD-920-2010 de 04 de octubre de 2010, suscrita por el Gral. M.Sc. Miguel H. Vásquez Viscarra, VICEMINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA dependiente del MINISTERIO DE GOBIERNO, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la organización del SEMINARIO TALLER SOBRE ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE PANDILLAS EN BOLIVIA, evento que se realizará los días 11 y 12 de octubre de 2010, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en instalaciones del Centro de Educación Ambiental (CEA), ubicado en la zona Polanco (Tercer Anillo Interno y Avenida Francisco Mora) frente a la Sub Alcaldía del Distrito -3, con este antecedente, invita a participar en el referido evento que tiene por objetivo, analizar, identificar y generar una agenda mínima de planes, programas, proyectos y acciones conjuntas, inherentes a la prevención, control y rehabilitación de adolescentes y jóvenes implicados en grupos delincuenciales, haciendo constar, que el Viceministerio, correrá con los gastos de refrigerio y alimentación durante los días del evento, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 11 de octubre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora Concejala: Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asista y participe en el SEMINARIO TALLER SOBRE ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE PANDILLAS EN BOLIVIA, evento a realizarse los días 11 y 12 de octubre de 2010, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al **interior** y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE.

**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la Concejala: Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asista y participe en el SEMINARIO TALLER SOBRE ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE PANDILLAS EN BOLIVIA, evento que se realizará los días 11 y 12 de octubre de 2010, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en instalaciones del Centro de Educación Ambiental (CEA), ubicado en la zona Polanco (Tercer Anillo Interno y Avenida Francisco Mora) frente a la Sub Alcaldía del Distrito -3, evento que tiene por objeto, analizar, identificar y generar una agenda mínima de planes, programas, proyectos y acciones conjuntas, inherentes a la prevención, control y rehabilitación de adolescentes y jóvenes implicados en grupos delincuenciales, a los



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2  
RM N°537/10

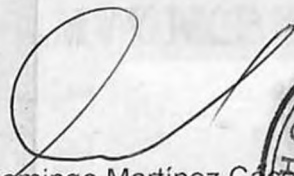
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

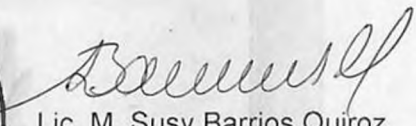
efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 10 al 13 de octubre de 2010.

**Art.2°** Páguese **PASAJES Y VIATICOS** que corresponda a la señora Concejala, que se indica en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, **haciendo constar que el Viceministerio, correrá con los gastos de refrigerio y alimentación durante los días del evento, respectivamente.**

**Art.3°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. M. Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

